



# Colima

GOBIERNO DEL ESTADO  
PODER EJECUTIVO

GOBERNADORA CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE COLIMA  
INDIRA VIZCAÍNO SILVA

SECRETARIA GENERAL DE  
GOBIERNO  
MA GUADALUPE SOLÍS RAMÍREZ

Las leyes, decretos y demás disposiciones obligan y surten sus efectos desde el día de su publicación en este Periódico, salvo que las mismas dispongan otra cosa.



[www.periodicooficial.col.gob.mx](http://www.periodicooficial.col.gob.mx)

## EL ESTADO DE COLIMA

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO



EDICIÓN ORDINARIA  
SÁBADO, 16 DE JULIO DE 2022  
TOMO CVII  
COLIMA, COLIMA

SUPLEMENTO  
NÚM. 11

NÚM  
**52**  
24 págs.



**EL ESTADO DE COLIMA**

---

[www.periodicooficial.col.gob.mx](http://www.periodicooficial.col.gob.mx)

**SUMARIO**

**DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COLIMA**

**PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COLIMA 2021-2027.**

**Pág. 3**

---

**DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COLIMA  
PROGRAMA INSTITUCIONAL**

**DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COLIMA 2021-2027.**

**PROGRAMA INSTITUCIONAL 2021 – 2027  
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COLIMA**

**ÍNDICE**

- I. PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL**
- II. MARCO JURÍDICO**
- III. VISIÓN**
- IV. OBJETIVO GENERAL**

**I. PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL**

El Programa Institucional de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Colima (SESAECOL), contiene entre sus apartados las directrices, objetivos, políticas y acciones que llevarán a esta institución a cumplir con las responsabilidades encomendadas, con el mandato consignado en el Artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como el artículo 1 de la Ley de su origen, con el propósito de satisfacer las necesidades de la sociedad en lo referente al combate a la corrupción e impunidad en el Estado de Colima, así como colaborar con el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción en su labor de generar las bases de coordinación entre las autoridades estatales y municipales para el funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción, así mismo para que las autoridades competentes prevengan, investiguen y sancionen las faltas administrativas y los hechos de corrupción y con esto coadyuvar en la fiscalización y control de los recursos públicos.

El presente es un documento que establece una metodología para la planeación y la verificación de avances logrados de las metas propuestas por la Secretaría Ejecutiva para el periodo administrativo 2021-2027, de igual forma, el Programa Institucional de la SESAECOL, es acorde y se sustenta en las líneas de acción, estrategias y objetivos del Eje 5: "Gobierno Honesto y Transparente" del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027. Lo anterior, en razón de que se trabajará en coordinación con las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo que formen parte del Sistema Estatal y con su Comité Coordinador, en las atribuciones propias de la Secretaría Ejecutiva, proporcionando la asistencia técnica y los insumos requeridos por el Comité Coordinador y realizando el seguimiento a la implementación de políticas que este órgano colegiado emita.

Además de operar la Plataforma Digital Estatal del Sistema Anticorrupción y realizando las evaluaciones pertinentes al desempeño de los integrantes del Comité Coordinador. Todo esto con el objetivo de lograr un avance dentro del combate a la Corrupción e Impunidad del Estado de Colima, dando cumplimiento con las demandas de la sociedad Colimense en la materia.

**II. MARCO JURÍDICO**

**- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

**Artículo 26.-** Inciso A.- El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

**Artículo 134.-** Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se...

**Artículo 113.-** En una porción de su primer párrafo:

El Sistema Nacional Anticorrupción es la instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos...

**Tercer párrafo:**

Las entidades federativas establecerán sistemas locales anticorrupción con el objeto de coordinar a las autoridades locales competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción.

**- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.**

**Artículo 58.-** Fracción XLI. Organizar y conducir la Planeación Democrática del Desarrollo del Estado.

**Artículo 107.-** 4° Párrafo. El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y de la hacienda pública estatal y las municipales para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Estatal de Desarrollo, los planes municipales y los programas que se deriven de ellos deberán observar dicho principio y las demás disposiciones aplicables que señalen la Constitución Federal y esta Constitución.

**Artículo 126.- en su primer párrafo.** El Sistema Estatal Anticorrupción es la instancia de coordinación entre las autoridades estatales y municipales competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos...

**- Ley de Planeación.**

**Artículo 22.-** El Plan indicará los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales que deban ser elaborados conforme a este capítulo.

Estos programas observarán congruencia con el Plan, y su vigencia no excederá del período constitucional...

**Artículo 24.-** Los programas institucionales que deban elaborar las entidades paraestatales, se sujetarán a las previsiones contenidas en el Plan y en el programa sectorial correspondiente. Las entidades, al elaborar sus programas institucionales, se ajustarán, en lo conducente, a la Ley que regule su organización y funcionamiento.

**Artículo 27.-** Para la ejecución del plan y los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales, las dependencias y entidades elaborarán programas anuales, que incluirán los aspectos administrativos y de política económica, social, ambiental y cultural correspondientes.

**Artículo 32.-** Una vez aprobados el Plan y los programas, serán obligatorios para las dependencias de la Administración Pública Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

**- Ley de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima.**

**Artículo 12.-** Párrafo 2. El Plan Estatal formalizará la visión y misión de gobierno, precisará el diagnóstico sociopolítico, económico y ambiental del Estado, fijará los objetivos, estrategias, líneas de acción y metas, así como principios y prioridades del desarrollo estatal, establecerá los lineamientos de política pública, indicará los programas que deben ser elaborados y las acciones que deban ser realizadas y contemplará los demás elementos que se estimen necesarios para llevar a cabo la planeación del desarrollo del Estado.

**Artículo 15.-** Programas derivados del Plan Estatal.

1. Los programas que deriven del Plan Estatal serán formulados e instrumentados por la dependencia o entidad de la Administración Pública del Estado que sea competente para conocerlos en razón de la materia, tema o especialidad de que se trate, quien será la responsable de elaborar el proyecto de programa respectivo y de cumplir con sus objetivos y fines una vez que sea aprobado.
2. El Gobernador, previo a la aprobación de cualquier proyecto de programa, podrá someterlo a la opinión y validación del Comité Estatal.
3. Los programas una vez aprobados por el Gobernador deberán de publicarse en el Periódico Oficial.

**Artículo 46.-** Contenido de los programas.

1. Los programas que se formulen deberán:
  - I. Observar congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo;
  - II. Especificar los objetivos, metas, estrategias, prioridades y políticas que conducirán las actividades de los sectores productivos, sociales y de apoyo;
  - III. Contener la estimación de los recursos y asignación de los mismos;
  - IV. Determinar los instrumentos y responsables de la ejecución de estos programas; y
  - V. Plantear indicadores para su seguimiento.

**Artículo 51.-** Clasificación de los programas.

1. Los programas derivados del Plan Estatal se clasifican en:
  - I. Sectoriales;
  - II. Regionales;
  - III. Especiales;
  - IV. Institucionales; y
  - V. Operativos anuales.

**Artículo 55.-** Programas Institucionales.

1. Los programas institucionales son aquellos que corresponden a la actividad de cada una de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado o del Municipio, relativos a los objetivos, prioridades, proyectos y acciones que en el ejercicio de su función pública dichas instancias deban realizar.

**- Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Colima.****Artículo 24.** Naturaleza jurídica de la Secretaría Ejecutiva.

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal es un organismo público descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión...

**Artículo 25.** Objeto de la Secretaría Ejecutiva.

La Secretaría Ejecutiva tiene por objeto fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Estatal, a efecto de proveerle la asistencia técnica, así como los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones, conforme a lo dispuesto por la fracción III del artículo 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y la presente Ley.

**- Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Colima.**

**ARTÍCULO 3.** El objeto de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción es fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, a efecto de proveerle asistencia técnica, así como los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones, establecidas en la fracción III del artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y en la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Colima.

**ARTÍCULO 17.** El Secretario Técnico es el servidor público que tiene a cargo las funciones de dirección de la Secretaría Ejecutiva.

**ARTÍCULO 18.** Para el desahogo de los asuntos de su competencia, el Secretario Técnico contará con las siguientes facultades:

- I. Administrar y representar legalmente a la Secretaría Ejecutiva;
- II. Formular los programas institucionales de corto, mediano y largo plazo, así como los presupuestos de la entidad y presentarlos para su aprobación a la Junta de Gobierno;
- III. Formular los programas y disposiciones que fijan el actuar normativo y organizacional de la Secretaría Ejecutiva, mismos que deberán ser aprobados por la Junta de Gobierno;

**III. VISIÓN**

La Secretaría Ejecutiva es un órgano que cumple un papel fundamental en el combate a la Corrupción, la Impunidad y las Faltas administrativas, mediante el apoyo técnico al Comité Coordinador y garantizando la operación de la Plataforma Digital Estatal, además que realiza evaluaciones al desempeño oportunas a las diversas autoridades responsables del Combate a la Corrupción en el Estado de Colima.

**IV. OBJETIVO GENERAL**

Generar acciones y relaciones que coadyuven al combate a la Corrupción e Impunidad, brindando apoyo técnico e insumos en materia de política anticorrupción, metodologías para su prevención y combate, así como ser un enlace entre los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal. Propiciando la generación de un modelo de gobierno con

honestidad, transparencia, rendición de cuentas y austeridad, que permita con mejores servidores públicos y organismos de vigilancia, el desarrollo integral de los habitantes del Estado.

## 1. SUBPROGRAMA: PLATAFORMA DIGITAL ESTATAL

### I. Diagnóstico:

El fenómeno de la corrupción en el contexto mexicano es uno de los principales temas en la agenda política, especialmente si se toma en cuenta que impacta en todas las esferas de la sociedad. Desde este contexto podemos entender a la corrupción como:

El mal uso, para beneficio personal, de un cargo, posición o responsabilidad en una organización pública, privada o sin fines de lucro. Consiste en solicitar, aceptar, ofrecer o dar un bien, servicio o actuación ilegal, producto de un intercambio entre dos o más agentes para generar una ventaja, acción o acuerdo ilícito o irregular.

En ese sentido, el INEGI genera información para medir y caracterizar la victimización por actos de corrupción cometidos por servidores públicos a personas y empresas, a quienes se les pide dinero, regalos, favores, o cualquier otro beneficio para agilizar algún trámite o servicio. También ofrece información para conocer la percepción que tiene la población sobre la presencia de corrupción en los trámites y servicios que ofrece el gobierno; así como de los mecanismos con los que cuentan las instituciones gubernamentales para controlar y combatir este problema público, ello a través de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG).

Por lo cual, según datos de la referida encuesta, en su última edición de 2019, señaló que el 45.4% de los entrevistados identificaron en nuestra entidad, a la corrupción como el segundo problema que más nos aqueja, solo por debajo de la inseguridad. Por tal motivo, es de suma importancia generar estrategias que mitiguen el fenómeno de la corrupción, desde su origen y el impacto que esta genera en la sociedad.

Como parte de las funciones que realiza la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, en el Estado de Colima, para el 2021, se dotó al Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción de asistencia técnica y de insumos importantes para el desempeño de sus atribuciones, como las "*Bases para el Funcionamiento de la Plataforma Digital Estatal (PDE)*", instrumento jurídico que es el primer paso para dar legalidad a la operación de la PDE, documento que refleja la forma en que operará la misma. Hasta este tiempo, esta tecnología se encontraba en procesos de gestión y diseño de funcionamiento, por lo que una vez que inicie su implementación, deben llevarse a cabo los procesos establecidos para el arranque de cada sistema integrador, como las declaraciones para el inicio de cada uno de sus seis sistemas, esto es que, se prevé la entrada en función de un sistema a la vez, en tanto se tenga la infraestructura física y la capacitación que para efecto se requiere.

Por otra parte, al ser la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal la responsable de operar la PDE, la Junta de Gobierno autorizó la contratación de un especialista en sistemas informáticos, así mismo, se aprobó por parte del Comité Coordinador un plan de trabajo para la implementación de la Plataforma Digital Estatal.

La Plataforma Digital Estatal (PDE) será una fuente de inteligencia para construir integridad y combatir la corrupción, que creará valor para el gobierno y la sociedad, a partir de grandes cantidades de datos. Así mismo, un medio para el intercambio de datos anticorrupción del Gobierno, que buscará quitar barreras y romper silos de información para que los datos sean comparables, accesibles y utilizables, empezando con seis sistemas de datos prioritarios.

La PDE será integrada por 6 sistemas, que son:

1. Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal;
2. Sistema de los Servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas;
3. Sistema estatal de Servidores públicos y particulares sancionados;
4. Sistema de información y comunicación del Sistema Estatal y del Sistema Estatal de Fiscalización;
5. Sistema de denuncias públicas de faltas administrativas y hechos de corrupción; y
6. Sistema de Información Pública de Contrataciones.

Características:

- Los datos que se mostrarán en la plataforma estarán protegidos, con ello se evitará su falsificación o alteración.
- Será una herramienta construida de manera colaborativa con diversas instituciones gubernamentales.

· Hará uso de datos abiertos, que son datos públicos accesibles en línea que permiten ser usados, reutilizados y redistribuidos.

· Su uso será amigable, lo cual mejorará y facilitará la consulta de información.

## **II. Objetivo específico:**

Usar nuevas tecnologías, metodologías de trabajo, ciencia de datos e inteligencia artificial como insumos y apoyo al trabajo de las autoridades del Sistema Estatal Anticorrupción para disuadir los posibles riesgos de corrupción a la luz de la participación ciudadana.

## **III. Metas:**

- 1.1 Generar convenios de colaboración con los entes públicos que generan información y forman parte del Sistema Estatal Anticorrupción, por periodo de administración.
- 1.2 Generar la declaración de entrada en vigor de por lo menos 3 sistemas de la PDE a través de la publicación de los acuerdos, al 2023.
- 1.3 Implementar la operación de la PDE con al menos 3 sistemas a partir del 2023.
- 1.4 Interconectar la PDE con la Plataforma Digital Nacional a partir del 2023.
- 1.5 Implementar el sistema de contrataciones en la PDE a partir del 2024.

**IV. Cuadros programáticos:  
1. Matriz de Alineación PDN-PED**

CÓDIGO:		META PED:	1.1 Generar convenios de colaboración con los entes públicos que generan información y forman parte del Sistema Estatal Anticorrupción, por periodo de administración.
			1.2 Generar la declaración de entrada en vigor de por lo menos 3 sistemas de la Plataforma Digital Estatal a través de la publicación de los acuerdos, al 2023.
			1.3 Implementar la operación de la PDE con al menos 3 sistemas a partir del 2023.
			1.4 Interconectar la PDE con la Plataforma Digital Nacional en el año 2023.
			1.5 Implementar el sistema de contrataciones en la PDE al año 2024.

EJE PND	EJE PED	OBJETIVO PED	ESTRATEGIA PED	PROGRAMA	SUBPROGRAMA TEMÁTICO	APARTADO TEMÁTICO	ALINEACIÓN ODS
1 Política y Gobierno	5 GOBIERNO HONESTO Y TRANSPARENTE.	Propiciar el aprovechamiento óptimo y racional del gasto institucional, sin afectar el cumplimiento de las labores sustantivas y los objetivos y metas previstas para cada uno de los programas que se incluyen en el PED 2021-2027, generando ahorros en recursos financieros.	Generar acciones estratégicas que permitan vigilar el debido uso y la distribución equitativa de los recursos públicos, con transparencia, máxima publicidad y rendición de cuentas, en todos los entes de la administración pública de Colima.	Programa institucional de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.	Plataforma Digital Estatal.	N/A	16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.
1 Política y Gobierno	5 GOBIERNO HONESTO Y TRANSPARENTE.	Propiciar el aprovechamiento óptimo y racional del gasto institucional, sin afectar el cumplimiento de las labores sustantivas y los objetivos y metas previstas para cada uno de los programas que se incluyen en el PED 2021-2027, generando ahorros en recursos financieros.	Generar acciones estratégicas que permitan vigilar el debido uso y la distribución equitativa de los recursos públicos, con transparencia, máxima publicidad y rendición de cuentas, en todos los entes de la administración pública de Colima.	Programa institucional de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.	Plataforma Digital Estatal.	N/A	16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.



1 Política y Gobierno	5 GOBIERNO HONESTO Y TRANSPARENTE.	Propiciar el aprovechamiento óptimo y racional del gasto institucional, sin afectar el cumplimiento de las labores sustantivas y los objetivos y metas previstas para cada uno de los programas que se incluyen en el PED 2021-2027, generando ahorros en recursos financieros.	Generar acciones estratégicas que permitan vigilar el debido uso y la distribución equitativa de los recursos públicos, con transparencia, máxima publicidad y rendición de cuentas, en todos los entes de la administración pública de Colima.	Programa institucional de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.	Plataforma Digital Estatal.	N/A	16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.
1 Política y Gobierno	5 GOBIERNO HONESTO Y TRANSPARENTE.	Propiciar el aprovechamiento óptimo y racional del gasto institucional, sin afectar el cumplimiento de las labores sustantivas y los objetivos y metas previstas para cada uno de los programas que se incluyen en el PED 2021-2027, generando ahorros en recursos financieros.	Generar acciones estratégicas que permitan vigilar el debido uso y la distribución equitativa de los recursos públicos, con transparencia, máxima publicidad y rendición de cuentas, en todos los entes de la administración pública de Colima.	Programa institucional de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.	Plataforma Digital Estatal.	N/A	16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.
1 Política y Gobierno	5 GOBIERNO HONESTO Y TRANSPARENTE.	Propiciar el aprovechamiento óptimo y racional del gasto institucional, sin afectar el cumplimiento de las labores sustantivas y los objetivos y metas previstas para cada uno de los programas que se incluyen en el PED 2021-2027, generando ahorros en recursos financieros.	Generar acciones estratégicas que permitan vigilar el debido uso y la distribución equitativa de los recursos públicos, con transparencia, máxima publicidad y rendición de cuentas, en todos los entes de la administración pública de Colima.	Programa institucional de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.	Plataforma Digital Estatal.	N/A	16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.

ANEXO 2: MATRIZ GUÍA OBJETIVOS – METAS.

SUBPROGRAMA TEMÁTICO	APARTADO TEMÁTICO	PROBLEMÁTICA	OBJETIVO DEL APARTADO TEMÁTICO	META DEL APARTADO TEMÁTICO	DEPENDENCIAS RESPONSABLE
PLATAFORMA DIGITAL ESTATAL.	N/A	La falta de convenios de colaboración entre la Secretaría Ejecutiva, el Comité Coordinador y los demás entes que conforman el Sistema Estatal Anticorrupción, genera una plataforma descoordinación en el efectivo combate a la corrupción y las faltas administrativas, así como impide la generación de información para su prevención, combate y sanción.	Usar nuevas tecnologías, metodologías de trabajo, ciencia de datos e inteligencia artificial como insumos y apoyo al trabajo de las autoridades del Sistema Estatal Anticorrupción para disuadir los posibles riesgos de corrupción a la luz de la participación ciudadana.	Generar convenios de colaboración con los entes públicos que generan información y forman parte del Sistema Estatal Anticorrupción, por periodo de administración.	Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Colima.
PLATAFORMA DIGITAL ESTATAL.	N/A	La declaratoria de entrada en vigor de cada uno de los Sistemas de la Plataforma Digital Estatal, significará la entrada en vigor de la misma, así como la obligatoriedad de que los entes del Sistema Estatal Anticorrupción la atiendan y proporcionen la información requerida.	Usar nuevas tecnologías, metodologías de trabajo, ciencia de datos e inteligencia artificial como insumos y apoyo al trabajo de las autoridades del Sistema Estatal Anticorrupción para disuadir los posibles riesgos de corrupción a la luz de la participación ciudadana.	Generar la declaración de entrada en vigor de por lo menos 3 sistemas de la Plataforma Digital Estatal a través de la publicación de los acuerdos, al 2023.	Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Colima.
PLATAFORMA DIGITAL ESTATAL.	N/A	En la actualidad no existe una plataforma o sistema que en general, proporcione datos sobre la evolución patrimonial, la declaración fiscal y de interés de las y los servidores públicos, así como tampoco los datos sobre quienes participan en los procesos de contratación y mucho menos sobre las y los servidores públicos sancionados. Por lo que es indispensable la entrada en operación de estos primeros tres sistemas de la Plataforma Digital Estatal, los cuales albergan la información en cuestión.	Usar nuevas tecnologías, metodologías de trabajo, ciencia de datos e inteligencia artificial como insumos y apoyo al trabajo de las autoridades del Sistema Estatal Anticorrupción para disuadir los posibles riesgos de corrupción a la luz de la participación ciudadana.	Implementar la operación de la PDE con al menos 3 sistemas a partir del 2023.	Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Colima.

PLATAFORMA DIGITAL ESTATAL.	N/A	La inexistencia de la Plataforma Digital Estatal ha provocado que no haya alimentación de información de nuestro estado a la Plataforma Digital Nacional del Sistema Nacional Anticorrupción. Lo cual imposibilita generar una estadística nacional, la cual es indispensable para generar políticas bien dirigidas en combatir la corrupción y las faltas administrativas.	Usar nuevas tecnologías, metodologías de trabajo, ciencia de datos e inteligencia artificial como insumos y apoyo al trabajo de las autoridades del Sistema Estatal Anticorrupción para disuadir los posibles riesgos de corrupción a la luz de la participación ciudadana.	Interconectar la PDE con la Plataforma Digital Nacional a partir del 2023.	Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Colima.
PLATAFORMA DIGITAL ESTATAL.	N/A	El Sistema de contrataciones es el último de los sistemas que conforman a la Plataforma Digital Estatal, la falta de su operación genera incertidumbre en todas y cada una de las etapas que se presentan en un procedimiento de contratación pública de algún bien o servicio. Por lo que su entrada en vigor otorgará al ciudadano la oportunidad de conocer con transparencia cómo realiza esta acción el gobierno en todas sus expresiones.	Usar nuevas tecnologías, metodologías de trabajo, ciencia de datos e inteligencia artificial como insumos y apoyo al trabajo de las autoridades del Sistema Estatal Anticorrupción para disuadir los posibles riesgos de corrupción a la luz de la participación ciudadana.	Implementar el sistema de contrataciones en la PDE a partir del 2024.	Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Colima.



## ANEXO 3: MATRIZ META TEMÁTICA – INDICADORES.

OBJETIVO DEL APARTADO TEMÁTICO	META DEL APARTADO TEMÁTICO	INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	FÓRMULA	LÍNEA BASE	INSTITUCIÓN RESPONSABLE	INSTITUCIONES CORRESPONSABLES
Usar nuevas tecnologías, metodologías de trabajo, ciencia de datos e inteligencia artificial como insumos y apoyo al trabajo de las autoridades del Sistema Estatal Anticorrupción para disuadir los posibles riesgos de corrupción a la luz de la participación ciudadana.	Generar convenios de colaboración con los entes públicos que generan información y forman parte del Sistema Estatal Anticorrupción, por periodo de administración.	Porcentaje de convenios de colaboración con los entes públicos generados.	De gestión.	(Número de convenios generados / Numero de convenios programados) *100.	0 convenios de colaboración con los entes públicos (2021).	SESAECOL	Entes públicos integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción.
Usar nuevas tecnologías, metodologías de trabajo, ciencia de datos e inteligencia artificial como insumos y apoyo al trabajo de las autoridades del Sistema Estatal Anticorrupción para disuadir los posibles riesgos de corrupción a la luz de la participación ciudadana.	Generar la declaración de entrada en vigor de por lo menos 3 sistemas de la Plataforma Digital Estatal a través de la publicación de los acuerdos, al 2023.	Porcentaje de sistemas de la Plataforma Digital Estatal declarados de entrada en vigor.	De gestión.	(Número de sistemas declarados de entrada en vigor/ número de sistemas programados) *100.	0 sistemas declarados de entrada en vigor de la Plataforma Digital Estatal (2021).	SESAECOL	Entes públicos integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción.
Usar nuevas tecnologías, metodologías de trabajo, ciencia de datos e inteligencia artificial como insumos y apoyo al trabajo de las autoridades del Sistema Estatal Anticorrupción para disuadir los posibles riesgos de corrupción a la luz de la participación ciudadana.	Implementar la operación de la PDE con al menos 3 sistemas a partir del 2023.	Porcentaje de sistemas de la Plataforma Digital Estatal implementados.	De gestión.	(Número de sistemas implementados / número de sistemas de la PDE programados) *100.	0 sistemas implementados de la Plataforma Digital Estatal (2021).	SESAECOL	Entes públicos integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción.
Usar nuevas tecnologías, metodologías de trabajo, ciencia de datos e inteligencia artificial como insumos y apoyo al trabajo de las autoridades del Sistema Estatal Anticorrupción para disuadir los posibles riesgos de corrupción a la luz de la participación ciudadana.	Interconectar la PDE con la Plataforma Digital Nacional a partir del 2023.	Porcentaje de sistemas de la Plataforma Digital Estatal interconectados con la Plataforma Digital Nacional.	De gestión.	(Número de sistemas de la PDE interconectados con la PDN/ número de sistemas de la PDE programados) *100 .	0 sistemas de la PDE interconectados (2021).	SESAECOL	Entes públicos integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción.
Usar nuevas tecnologías, metodologías de trabajo, ciencia de datos e inteligencia	Implementar el sistema de contrataciones en la	Porcentaje de sistemas de Contrataciones	De gestión.	(Número de sistemas de Contrataciones	0 sistema de contrataciones implementados en	SESAECOL	Entes públicos integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción.

artificial como insumos y apoyo al trabajo de las autoridades del Sistema Estatal Anticorrupción para disuadir los posibles riesgos de corrupción a la luz de la participación ciudadana.	PDE a partir del 2024.	implementados en la PDE.		implementados/ número de sistemas de Contrataciones programados) *100.	la PDE.		
---	------------------------	--------------------------	--	--	---------	--	--

**ANEXO 4: MATRIZ DE CALIFICACIÓN DE INDICADORES.**

META DEL APARTADO TEMÁTICO	INDICADOR	CRITERIOS CREMAA						PUNTAJE TOTAL	CUMPLE	
		C	R	E	M	A	A		SI	NO
Generar convenios de colaboración con los entes públicos que generan información y forman parte del Sistema Estatal Anticorrupción, por periodo de administración.	Porcentaje de convenios generados para los entes públicos.	5	5	4	5	4	5	28	x	
Generar la declaración de entrada en vigor de por lo menos 3 sistemas de la PDE a través de la publicación de los acuerdos, al 2023.	Número de sistemas declarados en entrada en vigor.	5	4	4	5	4	5	27	x	
Implementar la operación de la PDE con al menos 3 sistemas a partir del 2023.	Número de sistemas en plena operación.	4	5	4	3	5	4	25	x	
Interconectar la PDE con la Plataforma Digital Nacional a partir del 2023.	Número y tipo de sistemas interconectados con la Plataforma Digital Nacional.	5	4	5	5	5	5	29	x	
Implementar el sistema de contrataciones en la PDE a partir del 2024.	Número de sistemas en plena operación.	5	4	5	5	5	4	28	x	

ANEXO 5: CUADRO DE ALCANCE ANUAL DE LAS METAS SEXENALES.

SERIE HISTÓRICA (UNIDAD DE MEDIDA POR AÑO)						
2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD
SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD
SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD
SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD
SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD

PROYECCIÓN (UNIDAD DE MEDIDA SEGÚN EL INDICADOR)							
APARTADO TEMÁTICO	META SEXENAL Y/O ANUAL	AÑO	AÑO	AÑO	AÑO	AÑO	AÑO
		2022	2023	2024	2025	2026	2027
NA	Generar convenios de colaboración con los entes públicos que generan información y forman parte del Sistema Estatal Anticorrupción, por periodo de administración.	-	-	100%	-	-	100%
NA	Generar la declaración de entrada en vigor de por lo menos 3 sistemas de la PDE a través de la publicación de los acuerdos, al 2023.	-	100%	-	-	-	-
NA	Implementar la operación de la PDE con al menos 3 sistemas a partir del 2023.	-	100%	100%	100%	100%	100%
NA	Interconectar la PDE con la Plataforma Digital Nacional a partir del 2023.	-	100%	100%	100%	100%	100%
NA	Implementar el sistema de contrataciones en la PDE a partir del 2024.	-	-	100%	100%	100%	100%

**ANEXO 6: MATRIZ SEGUIMIENTO METAS – PROYECTOS PRESUPUESTARIOS.**

<b>PROGRAMA (SECTORIAL, ESPECIAL, REGIONAL O INSTITUCIONAL):</b>	
<b>META SEXENAL Y/O ANUAL</b>	<b>PROYECTO PRESUPUESTARIO</b>
Generar convenios de colaboración con los entes públicos que generan información y forman parte del Sistema Estatal Anticorrupción, por periodo de administración.	A 08.- Implementación de sistemas electrónicos para el suministro, intercambio, sistematización y actualización de información.
Generar la declaración de entrada en vigor de por lo menos 3 sistemas de la PDE a través de la publicación de los acuerdos, al 2023.	A 08.- Implementación de sistemas electrónicos para el suministro, intercambio, sistematización y actualización de información.
Implementar la operación de la PDE con al menos 3 sistemas a partir del 2023.	A 08.- Implementación de sistemas electrónicos para el suministro, intercambio, sistematización y actualización de información.
Interconectar la PDE con la Plataforma Digital Nacional a partir del 2023.	A 08.- Implementación de sistemas electrónicos para el suministro, intercambio, sistematización y actualización de información.
Implementar el sistema de contrataciones en la PDE a partir del 2024.	A 08.- Implementación de sistemas electrónicos para el suministro, intercambio, sistematización y actualización de información.

## **2. SUBPROGRAMA: FUNCIÓN TÉCNICA Y DE EVALUACIÓN AL COMITÉ COORDINADOR**

### **I. Diagnóstico**

#### **I.I Insumos técnicos:**

La ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Colima, otorga la facultad a la SESAECOL de realizar una evaluación al informe anual del Comité Coordinador mismo que contiene los avances y resultados del ejercicio de las funciones de cada uno de sus integrantes, así como de la aplicación de políticas y programas en la materia, los riesgos identificados, los costos potenciales generados, y los resultados de sus recomendaciones, en los cuales se incluirá las respuestas de los entes públicos.

Por otra parte, en el tema de la asistencia técnica al Comité Coordinador, la SESAECOL ha proporcionado insumos de importante relevancia, como el Estatuto Orgánico, Bases para el Funcionamiento de la Plataforma Digital Estatal, los Ejes y Prioridades de la Política Estatal Anticorrupción y los Lineamientos para el Funcionamiento Interno del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado De Colima.

#### **I.II Evaluación:**

El Comité Coordinador necesita la evaluación de cada uno de sus integrantes, tomando como base los planes de trabajo que al efecto emitan al principio de cada ejercicio anual, mismos que tendrán como punto de partida los “ejes y prioridades de la Política Estatal Anticorrupción”, así como la proposición de proyectos de recomendación para el mejoramiento de su actuar derivado de su función de combatir la corrupción.

En el Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Colima se carecía de los “Ejes y Prioridades de la Política Estatal Anticorrupción” por lo cual no se generan las evaluaciones pertinentes a los Organismos Públicos que conforman el Sistema.

### **II. Objetivo específico**

Brindar apoyo técnico mediante seguimiento de las actividades del Comité Coordinador, realizando evaluaciones y recomendaciones a los Organismos Públicos que integran el Sistema Estatal Anticorrupción, para la implementación de sus actividades, aprobadas en los Ejes y Prioridades de la Política Estatal Anticorrupción.

### **III. Metas**

- 2.1 Realizar una evaluación de cumplimiento de los Ejes y Prioridades de la Política Estatal de manera anual a cada uno de los entes que conforman el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Colima.
- 2.2 Emitir de manera anual, los proyectos de recomendación a que haya lugar, derivados de las evaluaciones al cumplimiento de los ejes y prioridades de la Política Estatal Anticorrupción a los entes del Comité Coordinador.
- 2.3 En el 2027 generar una evaluación general de la Política Estatal Anticorrupción.



**IV. Cuadros programáticos**

**1. Matriz de Alineación PDN-PED**

CÓDIGO:		META PED:	2.1 Realizar una evaluación de cumplimiento de los Ejes y Prioridades de la Política Estatal de manera anual a cada uno de los entes que conforman el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Colima.
			2.2 Emitir de manera anual, los proyectos de recomendación a que haya lugar, derivados de las evaluaciones al cumplimiento de los ejes y prioridades de la Política Estatal Anticorrupción a los entes del Comité Coordinador.
			2.3 En el 2027 generar una evaluación general de la Política Estatal Anticorrupción.

EJE PND	EJE PED	OBJETIVO PED	ESTRATEGIA PED	PROGRAMA	SUBPROGRAMA TEMÁTICO	APARTADO TEMÁTICO	ALINEACIÓN ODS
1 Política y Gobierno	5 GOBIERNO HONESTO Y TRANSPARENTE.	Propiciar el aprovechamiento óptimo y racional del gasto institucional, sin afectar el cumplimiento de las labores sustantivas y los objetivos y metas previstas para cada uno de los programas que se incluyen en el PED 2021-2027, generando ahorros en recursos financieros.	Generar acciones estratégicas que permitan vigilar el debido uso y la distribución equitativa de los recursos públicos, con transparencia, máxima publicidad y rendición de cuentas, en todos los entes de la administración pública de Colima.	Programa institucional de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.	Función técnica y de evaluación al Comité Coordinador.	N/A	16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.

1 Política y Gobierno.	5 GOBIERNO HONESTO Y TRANSPARENTE.	Propiciar el aprovechamiento óptimo y racional del gasto institucional, sin afectar el cumplimiento de las labores sustantivas y los objetivos y metas previstas para cada uno de los programas que se incluyen en el PED 2021-2027, generando ahorros en recursos financieros.	Generar acciones estratégicas que permitan vigilar el debido uso y la distribución equitativa de los recursos públicos, con transparencia, máxima publicidad y rendición de cuentas, en todos los entes de la administración pública de Colima.	Programa institucional de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.	Función técnica y de evaluación al Comité Coordinador.	N/A	16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.
1 Política y Gobierno.	5 GOBIERNO HONESTO Y TRANSPARENTE.	Propiciar el aprovechamiento óptimo y racional del gasto institucional, sin afectar el cumplimiento de las labores sustantivas y los objetivos y metas previstas para cada uno de los programas que se incluyen en el PED 2021-2027, generando ahorros en recursos financieros.	Generar acciones estratégicas que permitan vigilar el debido uso y la distribución equitativa de los recursos públicos, con transparencia, máxima publicidad y rendición de cuentas, en todos los entes de la administración pública de Colima.	Programa institucional de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.	Función técnica y de evaluación al Comité Coordinador.	N/A	16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.

**ANEXO 2: MATRIZ GUÍA OBJETIVOS – METAS.**

SUBPROGRAMA TEMÁTICO	APARTADO TEMÁTICO	PROBLEMÁTICA	OBJETIVO DEL APARTADO TEMÁTICO	META DEL APARTADO TEMÁTICO	DEPENDENCIAS RESPONSABLE
Función técnica y de evaluación al Comité Coordinador.	N/A	Una vez aprobados los Ejes y Prioridades de la Política Estatal Anticorrupción, deberán fungir como las directrices con que cuenta cada integrante del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Colima, para enfocar sus esfuerzos para combatir la corrupción y las faltas administrativas.	Brindar apoyo técnico mediante seguimiento de las actividades del Comité Coordinador, realizando evaluaciones y recomendaciones a los Organismos Públicos que integran el Sistema Estatal Anticorrupción, para la implementación de sus actividades, aprobadas en los Ejes y Prioridades de la Política Estatal Anticorrupción.	2.1 Realizar una evaluación de cumplimiento de los Ejes y Prioridades de la Política Estatal de manera anual a cada uno de los entes que conforman el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Colima.	Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Colima.
Función técnica y de evaluación al Comité Coordinador.	N/A	La falta de evaluaciones a las actividades a los entes que integran el Comité Coordinador, limita la función de la Secretaría Ejecutiva para poder proponerles recomendaciones para mejorar los esfuerzos por combatir la corrupción y las faltas administrativas.	Brindar apoyo técnico mediante seguimiento de las actividades del Comité Coordinador, realizando evaluaciones y recomendaciones a los Organismos Públicos que integran el Sistema Estatal Anticorrupción, para la implementación de sus actividades, aprobadas en los Ejes y Prioridades de la Política Estatal Anticorrupción.	2.2 Emitir de manera anual, los proyectos de recomendación a que haya lugar, derivados de las evaluaciones al cumplimiento de los ejes y prioridades de la Política Estatal Anticorrupción a los entes del Comité Coordinador. 2.3 En el 2027 generar una evaluación general de la Política Estatal Anticorrupción.	Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Colima.
Función técnica y de evaluación al Comité Coordinador.	N/A	La Política Estatal Anticorrupción es el eje rector del Sistema Estatal Anticorrupción para generar las líneas de acción para lograr los objetivos que por ley se imponen, sin embargo, no contar con esta y no por ende no evaluarle, impide generar un combate integral a los hechos de corrupción y desaprovechar la coordinación que la Ley de la materia permite.	Brindar apoyo técnico mediante seguimiento de las actividades del Comité Coordinador, realizando evaluaciones y recomendaciones a los Organismos Públicos que integran el Sistema Estatal Anticorrupción, para la implementación de sus actividades, aprobadas en los Ejes y Prioridades de la Política Estatal Anticorrupción.		Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Colima.

**ANEXO 3: MATRIZ META TEMÁTICA – INDICADORES.**

<b>OBJETIVO DEL APARTADO TEMÁTICO</b>	<b>META DEL APARTADO TEMÁTICO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>TIPO DE INDICADOR</b>	<b>FÓRMULA</b>	<b>LÍNEA BASE</b>	<b>INSTITUCIÓN RESPONSABLE</b>	<b>INSTITUCIONES CORRESPONSABLES</b>
Brindar apoyo técnico mediante seguimiento de las actividades del Comité Coordinador, realizando evaluaciones y recomendaciones a los Organismos Públicos que integran el Sistema Estatal Anticorrupción, para la implementación de sus actividades, aprobadas en los Ejes y Prioridades de la Política Estatal Anticorrupción.	2.1 Realizar una evaluación de cumplimiento de los Ejes y Prioridades de la Política Estatal de manera anual a cada uno de los entes que conforman el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Colima.	Porcentaje de evaluaciones de cumplimiento realizadas.	De gestión.	(Número de evaluaciones de cumplimiento realizadas / Numero de evaluaciones de cumplimiento programadas) *100.	0 evaluaciones de cumplimiento (2021).	SESAECOL	Entes públicos integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción.
Brindar apoyo técnico mediante seguimiento de las actividades del Comité Coordinador, realizando evaluaciones y recomendaciones a los Organismos Públicos que integran el Sistema Estatal Anticorrupción, para la implementación de sus actividades, aprobadas en los Ejes y Prioridades de la Política Estatal Anticorrupción.	2.2 Emitir de manera anual, los proyectos de recomendación a que haya lugar, derivados de las evaluaciones al cumplimiento de los ejes y prioridades de la Política Estatal Anticorrupción a los entes del Comité Coordinador.	Porcentaje de proyectos de recomendación emitidos.	De gestión.	(Número de proyectos de recomendaciones emitidas/ número de proyectos de recomendaciones programados) *100.	0 proyectos de recomendaciones (2021).	SESAECOL	Entes públicos integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción.
Brindar apoyo técnico mediante seguimiento de las actividades del Comité Coordinador, realizando evaluaciones y recomendaciones a los Organismos Públicos que integran el Sistema Estatal Anticorrupción, para la implementación de sus actividades, aprobadas en los Ejes y Prioridades de la Política Estatal Anticorrupción.	2.3 En el 2027 generar una evaluación general de la Política Estatal Anticorrupción.	Porcentaje de evaluaciones generales de la Política Estatal Anticorrupción realizadas.	De gestión.	(Número de evaluaciones generales de la Política Estatal Anticorrupción realizadas/ Numero de evaluaciones generales de la Política Estatal Anticorrupción programadas) *100.	0 evaluaciones generales de la Política Estatal Anticorrupción (2021).	SESAECOL	Entes públicos integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción.

## ANEXO 4: MATRIZ DE CALIFICACIÓN DE INDICADORES.

META DEL APARTADO TEMÁTICO	INDICADOR	CRITERIOS CREMAA						PUNTAJE TOTAL	CUMPLE	
		C	R	E	M	A	A		SI	NO
2.1 Realizar una evaluación de cumplimiento de los Ejes y Prioridades de la Política Estatal de manera anual a cada uno de los entes que conforman el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Colima.	Porcentaje de cumplimiento a los ejes y prioridades.	5	5	5	4	5	5	29	x	
2.2 Emitir de manera anual, los proyectos de recomendación a que haya lugar, derivados de las evaluaciones al cumplimiento de los ejes y prioridades de la Política Estatal Anticorrupción a los entes del Comité Coordinador.	Número de recomendaciones a los entes que conforman el sistema Estatal Anticorrupción.	5	5	5	5	5	5	30	x	
2.3 En el 2027 generar una evaluación general de la Política Estatal Anticorrupción.	Porcentaje de cumplimiento al total de los ejes y prioridades de la Política Estatal Anticorrupción.	5	5	5	4	5	5	29	x	

## ANEXO 5: CUADRO DE ALCANCE ANUAL DE LAS METAS SEXENALES.

SERIE HISTÓRICA (UNIDAD DE MEDIDA POR AÑO)						
2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
N/A	N/A	N/A	N/A	0	0	0
N/A	N/A	N/A	N/A	0	0	0
N/A	N/A	N/A	N/A	0	0	0

PROYECCIÓN (UNIDAD DE MEDIDA SEGÚN EL INDICADOR)							
APARTADO TEMÁTICO	META SEXENAL Y/O ANUAL	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027
NA	2.1 Realizar una evaluación de cumplimiento de los Ejes y Prioridades de la Política Estatal de manera anual a cada uno de los entes que conforman el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Colima.	100%	100%	100%	100%	100%	100%
NA	2.2 Emitir de manera anual, los proyectos de recomendación a que haya lugar, derivados de las evaluaciones al cumplimiento de los ejes y prioridades de la Política Estatal Anticorrupción a los entes del Comité Coordinador.	100%	100%	100%	100%	100%	100%
NA	2.3 En el 2027 generar una evaluación general de la Política Estatal Anticorrupción.	-	-	-	-	-	100%

**ANEXO 6: MATRIZ SEGUIMIENTO METAS – PROYECTOS PRESUPUESTARIOS.**

PROGRAMA (SECTORIAL, ESPECIAL, REGIONAL O INSTITUCIONAL):	
META SEXENAL Y/O ANUAL	PROYECTO PRESUPUESTARIO
2.1 Realizar una evaluación de cumplimiento de los Ejes y Prioridades de la Política Estatal de manera anual a cada uno de los entes que conforman el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Colima.	A 03.- Emisión de políticas públicas integrales en el combate a la corrupción, así como en la fiscalización y control de los recursos públicos.
2.2 Emitir de manera anual, los proyectos de recomendación a que haya lugar, derivados de las evaluaciones al cumplimiento de los ejes y prioridades de la Política Estatal Anticorrupción a los entes del Comité Coordinador.	A 02.- Prevención de hechos de corrupción y faltas administrativas.
2.3 En el 2027 generar una evaluación general de la Política Estatal Anticorrupción.	A 01.- Coordinación entre los diversos órganos de combate a la corrupción del Estado y sus municipios.

COLIMA, COL. A 13 DE MAYO DE 2022  
**MTRA. MA. TERESA TREJO GUTIÉRREZ**  
**SRIA. TÉC. DE LA SESAECOL**  
 Firma.

SIN TEXTO



## **EL ESTADO DE COLIMA**

**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**

### **DIRECTORIO**

**Indira Vizcaíno Silva**

Gobernadora Constitucional del Estado de Colima

**Ma Guadalupe Solís Ramírez**

Secretaria General de Gobierno

**Guillermo Ramos Ramírez**

Director General de Gobierno

**Licda. Adriana Amador Ramírez**

Jefa del Departamento de Proyectos

#### **Colaboradores:**

**CP. Betsabé Estrada Morán**

**ISC. Edgar Javier Díaz Gutiérrez**

**ISC. José Manuel Chávez Rodríguez**

**C. Luz María Rodríguez Fuentes**

**LI. Marian Murguía Ceja**

**LEM. Daniela Elizabeth Farías Farías**

**Lic. Gregorio Ruiz Larios**

**Mtra. Lidia Luna González**

**C. Ma. del Carmen Elisea Quintero**

Para lo relativo a las publicaciones que se hagan en este periódico, los interesados deberán dirigirse a la Secretaría General de Gobierno.

El contenido de los documentos físicos, electrónicos, en medio magnético y vía electrónica presentados para su publicación en el Periódico Oficial ante la Secretaría General de Gobierno, es responsabilidad del solicitante de la publicación.

**Tel. (312) 316 2000 ext. 27841**

**publicacionesdirecciongeneral@gmail.com**

**Tiraje: 500**